



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.61 DE 2022

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico presentó la propuesta de oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 8 de junio de 2022, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado, con sus respectivos cupos para el segundo periodo académico del año 2022:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	45	Plena
Economía	45	Plena
Contaduría Pública	45	Plena
Licenciatura en Matemáticas	45	Plena
Licenciatura en Física	45	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	45	Plena
Biología	45	Plena
Derecho	45	Plena
Ingeniería Agrícola	45	Plena
Ingeniería Agroindustrial	45	Plena
Ingeniería Civil	45	Plena
Ingeniería Electrónica	45	Plena
Zootecnia	45	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	40	A distancia

ARTÍCULO 2o. Autorizar cupos para traslados y/o transferencias hacia programas académicos como se indica a continuación:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.61 DE 2022

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022”

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	5	Plena
Economía	3	Plena
Licenciatura en Matemáticas	5	Plena
Biología	5	Plena
Ingeniería Agrícola	5	Plena
Ingeniería Agroindustrial	5	Plena
Ingeniería Civil	5	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	5	Plena
Derecho	3	Plena
Licenciatura en Física	5	Plena
Contaduría Pública	5	Plena
Zootecnia	5	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	5	Plena

PARÁGRAFO 1o. Para el programa de Ingeniería Electrónica los cupos solo aplican para traslados, sujeto a disponibilidad de los cupos luego de finalizar el proceso regular de matrícula financiera y académica.

ARTÍCULO 3o. Aprobar el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010.

Solicitud de reingresos	Del 13 de junio al 02 agosto de 2022
Recepción de documentos por traslados y transferencias	Del 13 de junio al 29 julio de 2022
Publicación de autorizados de reingresos, traslados y transferencias por los Consejos de Facultad	24 de agosto de 2022
Solicitud de homologación de créditos académicos. (Incluidos nivel de Ingles)	Del 13 de junio al 02 agosto de 2022
Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia	Del 13 de junio al 02 agosto de 2022

ARTÍCULO 4o. Aprobar para el periodo 02 de 2022, el siguiente calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado por BANCO y PSE e inscripción en línea.	Del 13 de junio al 29 de julio de 2022
Pago de derecho de inscripción en línea para traslados y transferencias por BANCO y PSE e inscripción en línea.	Del 13 de junio al 29 de julio de 2022
Publicación de inscritos:	01 de agosto de 2022
Solicitud de correcciones:	Del 01 al 04 de agosto de 2022
Publicación de admitidos:	25 de agosto de 2022
Solicitudes de descuentos por hermanos	Del 25 de agosto al 1 septiembre de 2022



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.61 DE 2022

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022”

MATRÍCULA FINANCIERA:	Del 25 de agosto al 2 septiembre de 2022
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública.	5 y 6 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 PM
Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física	7 y 8 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 PM
Derecho, Zootecnia e Ingeniería Electrónica	9 y 12 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 PM
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil	13 y 14 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 PM
Tecnología en Regencia de Farmacia y Biología	15 y 16 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 PM
Publicación segunda llamado	20 de septiembre de 2022
Matrícula Financiera segundo llamado	Del 20 al 21 de septiembre de 2022
Matrícula Académica segundo llamado	22 y 23 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 PM
Publicación tercer llamado (De ser necesario)	27 de septiembre de 2022
Matrícula financiera tercer llamado (Si lo hubiere)	Del 27 al 28 de septiembre de 2022
Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere)	29 y 30 de septiembre de 2022, hasta las 6:00 PM
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS	29 y 30 de septiembre de 2022
INICIO DE CLASES	3 de octubre de 2022

PARÁGRAFO 1o. Para realizar la inscripción en alguno de los programas de la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11º, a partir del 2000. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11º con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estado y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

Para la etapa inicial del proceso de inscripción, selección y admisión para la oferta 02 de 2022, el aspirante es responsable de registrar en el formulario de inscripción publicado en la página web institucional la información requerida en este y en especial el código SNP de la prueba Saber 11º, el tipo y número de identificación con que presento dichas pruebas. Esta información es determinante para generar el puntaje y la posición en la lista de admisión.

Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11º y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, el Consejo Académico mediante la Resolución No.100 de 29



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.61 DE 2022

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022”

de octubre de 2014, dispone un procedimiento particular establecido en el artículo 7° el cual indica:

“Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, los comités curriculares del programa del aspirante tendrán la autonomía para evaluar su equivalencia y recomendar ante el Consejo de Facultad y éste a su vez ante el Consejo Académico, quien podrá aprobar su inscripción a la Universidad”.

Por consiguiente, el aspirante debe realizar la solicitud ante el comité curricular correspondiente para que se inicie el debido trámite, y presentar según el citado artículo el soporte de las pruebas de estado avaladas por el ICFES, antes de realizar dicho proceso de inscripción. Las solicitudes ante los comités curriculares se aceptarán hasta el día 04 de julio de 2022.

De igual forma, este procedimiento deberá aplicarse por aquellos aspirantes que realizaron sus pruebas de estado en periodos inferiores al año 2000, y desean inscribirse a la oferta de pregrado jornada plena 02 de 2022.

PARÁGRAFO 2o. La población inscrita para la Oferta Académica 02 de 2022, deberá seguir las instrucciones descritas en las respectivas guías publicadas en cada etapa del proceso de inscripción, selección y admisión, las cuales serán autorizadas por el líder del proceso de formación y publicadas en la página web institucional.

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar más de un llamado de admisión de aspirantes a los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad, se recomienda a la población de interés tener con anticipación toda la documentación requerida para el proceso de matrícula financiera y académica, haciendo uso de las solicitudes a las entidades respectivas, toda vez que la selección y admisión es un proceso activo y de obligatorio cumplimiento según los actos normativos reglamentados.

PARÁGRAFO 3o. Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el 20 de septiembre de 2022, a través de la página web www.unisucre.edu.co. Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, dónde 2 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de 2 (DOS) días para la matrícula académica lo que se denominará “tercer llamado”. Vencido el término para la matrícula académica y aun presentándose cupos



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.61 DE 2022

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022”

disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 4 días hábiles respectivamente, iniciando con los dos días para matrícula financiera, seguido de dos días para matrícula académica lo que se denominará “cuarto llamado”.

Si vencido el término para la matrícula académica del “cuarto llamado” y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 2 días hábiles respectivamente, iniciando con el día para matrícula financiera, seguido del día para matrícula académica, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

PARÁGRAFO 4o. En caso de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de dónde llamar se procederá a habilitar el correo institucional cupos-2022@unisucre.edu.co para recibir las solicitudes de cupos de la población inscrita que se encuentra en las siguientes condiciones:

- Admitido y no matriculado en el mismo programa para la oferta académica 02 de 2022.
- Inscritos y no admitidos de cualquier programa para la oferta académica 02 de 2022.

De esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

Las solicitudes de cupo serán recibidas según las fechas del calendario académico y en el horario laboral, que consiste de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.

Las solicitudes deberán describir los datos básicos del interesado (nombre completo, identificación y tipo de documento) y el/los programas en los cuales se inscribió, seguido del programa al cual hace la solicitud.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la primera solicitud y hecha esta, el aspirante que procede de un programa distinto estará renunciando o desistiendo a la circunscripción y al programa en los cuales se inscribió.

Solo serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios descritos en este parágrafo.

Una vez matriculado como estudiante de primer semestre, deberá estar atento al proceso de inducción liderado por la oficina de bienestar universitario, en el que se dará inicio al periodo académico mediante la ejecución del cronograma de inducción publicado en la página web institucional.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.61 DE 2022

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022”

ARTÍCULO 5o. Aprobar el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de los semestres X y XII del programa de Medicina.

SEMESTRE X (20 semanas)	
MATRÍCULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria	Del 21 hasta el 26 de septiembre de 2022
Consignación extraordinaria	Del 27 de septiembre de 2022
MATRÍCULA ACADÉMICA	Del 24 hasta el 26 de septiembre de 2022
INICIACIÓN DE CLASES	03 octubre de 2023
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	11 de marzo de 2023
REPORTE DE NOTAS PRIMER 50%	Del 09 al 13 de diciembre 2022
REPORTE DE NOTAS SEGUNDO 50%	Del 10 al 14 marzo de 2023

SEMESTRE XII (Práctica Rotatoria II) (26 semanas)	
MATRÍCULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria	Del 10 hasta el 13 de octubre de 2022
Consignación extraordinaria	Del 14 hasta el 18 de octubre de 2022
MATRÍCULA ACADÉMICA	Del 10 hasta el 18 de octubre de 2022
INICIACIÓN DE CLASES	18 de octubre de 2022
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	15 de abril del 2023
REPORTE DE NOTAS 100%	Del 15 hasta el 19 de abril de 2023

ARTÍCULO 6o. Aprobar para el periodo 02 de 2022 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos.

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Del 31 de agosto al 29 de septiembre de 2022
Adición de créditos académicos según Artículo 55 del Reglamento Estudiantil.	Del 03 al 11 de octubre de 2022
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación ordinaria	Del 12 de septiembre al 23 de septiembre 2022
Consignación extraordinaria	26 y 27 de septiembre 2022
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 12 al 28 de septiembre de 2022
INICIO DE CLASES	
TODOS LOS PROGRAMAS ACADEMICOS:	03 de octubre de 2022
VACACIONES Para personal docente de planta	Del 19 de diciembre de 2022 al 06 de enero inclusive de 2023
REINICIO DE CLASES	10 de enero de 2023

ARTÍCULO 7o. Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre X y XII del programa de Medicina



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.61 DE 2022

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022”

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 25 de noviembre al 02 de diciembre de 2022
Asignaturas de 18 semanas	Del 02 al 09 de diciembre de 2022
Asignaturas de 20 semanas	Del 12 al 16 de diciembre de 2022
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 06 al 14 de febrero de 2023
Asignaturas de 18 semanas	Del 21 al 24 de febrero de 2023
Asignaturas de 20 semanas	Del 06 al 10 de marzo de 2023
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	11 de febrero de 2023
Asignaturas de 18 semanas	25 de febrero de 2023
Asignaturas de 20 semanas	11 de marzo de 2023
HABILITACIONES	
Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones	Hasta 15 de febrero de 2023
Pago de Habilitación por PSE o Banco	16 y 17 de febrero de 2023
Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	20 y 21 de febrero de 2023
Reporte de notas de habilitaciones	22 y 23 de febrero de 2023
EVALUACIÓN DOCENTE	Del 10 al 20 de enero de 2023

ARTÍCULO 8o. Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

CURSOS VACACIONALES	
Solicitud en plataforma para realización de Solicitud:	Del 06 al 15 de febrero de 2023
Aprobación de Vacacionales por los Consejos de Facultad	16 de febrero de 2023
Pago de vacacional por PSE o Banco	17 al 20 de febrero de 2023
Matrícula:	17 al 20 de febrero de 2023
Desarrollo del curso:	Del 21 de febrero 13 de marzo de 2023
Ingreso de notas:	13 y 14 de marzo de 2023

ARTÍCULO 9o. Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 02 de 2022.

Determinación, por los Jefes de Departamento, de los grupos a abrir en cada asignatura con sus cupos y horarios.	Hasta el 03 de agosto de 2022
Solicitud de servicios docentes a los departamentos de servicio.	Hasta el 10 de agosto de 2022
Cargue de horarios de asignaturas en Plataforma por Jefes de Departamento.	Hasta el 16 de septiembre de 2022
Asignación de aulas para las asignaturas por Planeación.	Hasta el 13 de septiembre de 2022



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.61 DE 2022

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022”

Presentación de Cargas Académicas ante Vicerrectoría Académica.	Hasta el 12 de julio de 2022
Estudio de Cargas Académicas por Consejo Académico.	Agosto 22 de 2022
Homologación de asignaturas en Plataforma por los Jefes de Departamento.	Hasta el 30 de septiembre de 2022
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas.	Hasta el 05 de septiembre de 2022

PÁRAGRAFO. La Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de resoluciones de incentivos por matrícula de honor, rendimiento académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas, será hasta el 05 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 10o. Establecer como fecha para la ceremonia de grados del segundo período académico de 2022, el día 05 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 11o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de junio de 2022.

(Original firmado por)
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Elena Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado por Cristh Elena Vanegas Sierra
Revisó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.